



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
02 FEB 2023	
Recibido.....	Hs.
D. N°..... 50502..... C.D.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Servicios públicos y Hábitat o el organismo que corresponda, informe si se han autorizado obras particulares que alteran el cauce y reducen el caudal de aguas del Rio San Javier en sectores cercanos a establecimientos arroceros del departamento homónimo, afectando el desplazamiento de los peces y la actividad pesquera, y qué estudios de impacto ambiental se han realizado en este sentido.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Luego de un intenso trabajo legislativo, los bloques de las Cámaras de Diputados y Senadores aprobaron en noviembre de 2017 la “ley de aguas” de la provincia de Santa Fe, promulgada con el número 13.740. Esta ley, a través de casi 200 artículos, procuró regular la gestión integrada de los recursos hídricos, con el fin de promover los distintos usos del agua de manera sustentable, garantizando el derecho humano fundamental de acceso al agua potable. De la misma manera, se establecieron criterios generales para que la autoridad de aplicación controle las actividades relacionadas con el recurso hídrico, fijando sanciones y definiendo el proceso para la comprobación y juzgamiento de las contravenciones en materia hídrica.

En este marco, el presente proyecto de comunicación pretende alertar a diversos organismos del estado provincial vinculados con el manejo del recurso hídrico y sus usos productivos, respecto de la existencia de obras sobre el Rio San Javier que, en directa relación con establecimientos arroceros de la zona, alteran el caudal del rio a partir de terraplenes artificiales.

Esta práctica, que debe ser autorizada por la autoridad de aplicación de la ley 13740, al reducir el caudal de las aguas del río de manera artificial, afecta el desplazamiento de los peces, facilitando el ingreso de especies de gran tamaño a los lotes de arroz y condicionando la actividad pesquera en la zona.

Por este motivo, y porque las obras que afectan el recurso hídrico, más aún en situación de escases por la prolongada sequía, deben ser autorizadas por el Gobierno de Santa Fe de manera de evitar que las mismas perjudiquen a un sector productivo o colectivo de ciudadanos, el presente proyecto de comunicación busca conocer si dichas intervenciones han sido autorizadas o no y qué estudios de impacto ambiental han sido realizados.

Por estas razones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputada Provincial